DIRECCIÓN GENERAL

CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO

REGLAMENTO E INSTRUCTIVO DE ACTUACIÓN DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ANEXO 5

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN N.º 5: LABRADO DE BOLETA DE CITACIÓN DEL INCULPADO

Finalidad

La finalidad del presente protocolo es identificar aquellos campos que deberán completar los agentes al momento del labrado de la Boleta de Citación del inculpado.

Para ello, es necesario recordar que en aquellos casos en los que se hubiere procedido a la retención de la licencia de conducir (conf. casos contemplados en los puntos 7 al 19 del inciso b) del artículo 5.6.1 de la Ley Nº 2.148 Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) la Boleta de Citación entregada al presunto Infractor/Contraventor lo habilita para conducir el vehículo que figura en la licencia retenida por un plazo determinado cuya extensión dependerá de la falta y/o contravención cometida. 5.6.2. de la Ley Nº2148.

Contenido

A continuación, se describen los casilleros que el agente deberá tener en cuenta al momento de completar la boleta de citación del inculpado.

- **Número de boleta de citación del inculpado: es el número único e irrepetible que identifica a cada boleta de citación, precedido de una "z".**

Datos del conductor

- **Día, mes y año:** consignar la fecha de labrado.
- **Hora y minutos:** consignar el horario del labrado.

- **Documento de identidad (LE, LC, DNI, PAS, CI, CUIT/CUIL) y N°:** marcar con una cruz el documento presentado y consignar el número del mismo.
- **Apellido y nombre:** completar con los datos del presunto infractor/ contraventor, que figuran en el documento exhibido.
- **Sexo:** marcar el género del conductor.
- **Domicilio, localidad, código postal, partido, provincia, país.**
- **Licencia de conducir N°:** indicar el número de la licencia de conducir, que, en caso de la licencia nacional, suele coincidir con el número del DNI.
- **Expedido por**: Indicar el organismo que otorgó la licencia de conducir.
- **Categoría:** indicar la/s categoría/s y/ o clases presentes en la licencia de conducir.
- **Vencimiento:** consignar la fecha de vencimiento de la licencia de conducir retenida.

Datos del vehículo

- N° Dominio: completar con la placa de identificación de dominio.
- **Titular, tipo y N° de documento:** indicar el titular del vehículo y sus datos (consignar los datos obtenidos de la cédula de identificación de vehículos).
- **Marca, modelo y color.**
- **Tipo de vehículo:** marcar con una cruz el tipo de vehículo en cuestión (automóvil, camioneta, motovehículo, ómnibus, camión, acoplado, tráiler, otro).

Datos de la infracción

- **N° de acta de comprobación:** indicar el número del acta de comprobación de infracciones labrada, en caso de haberse cometido una falta.
- **N° de acta contravencional:** indicar el número de Acta Contravencional en caso de haberse labrado.
- **Código de infracción:** indicar el/los código/s de infracción/es utilizados al momento de confeccionar el acta de comprobación.
- **Fiscalía interviniente** Fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° (**FPCyF)**, en caso de haberse labrado Acta Contravencional, el agente de

tránsito deberá individualizar el organismo interviniente.

- **Dosaje:** indicar dosaje de alcohol en sangre o sustancias que disminuyan la aptitud para conducir en caso de control de alcoholemia y/o estupefacientes con resultado positivo.
- **Descripción de la falta/contravención:** breve descripción de la falta y/o contravención cometida.
- **Lugar de la infracción:** indicar lugar de comisión de la falta y/o contravención.
- **Disposición legal infringida (ley 2148 Art. 5.6.1.B.):** marcar con una cruz la causal de retención de licencia que conlleve el labrado de la boleta de citación del inculpado en cuestión. En caso de que la misma no se encuentre descrita, indicarla en el campo “otros”.

Medidas precautorias

- **Retención de licencia**: marcar con una cruz si se procedió o no a retener la licencia.
- **Retención del vehículo:** marcar con una cruz si se procedió a la remisión del vehículo.
- **Lugar de remoción de vehículo:** indicar desde dónde se remite el vehículo.
- **Lugar de retiro:** consignar el lugar dónde es trasladado y depositado el vehículo.

Especificaciones del cinemómetro para aquellos casos en los que vehículo supere las velocidades permitidas

- **Equipo marca, modelo, N° serie:** aclarar los datos del equipo cinemómetro utilizado a los fines de detectar el exceso de velocidad.
- **Valor:** consignar la velocidad a la que circulaba en vehículo, dato que se obtiene mediante la utilización del cinemómetro.

Observaciones

Indicar cualquier dato de interés que resulte relevante.

Firmas

- Firma, aclaración y C.A.T. del agente.
- Firma y aclaración, DNI del presunto infractor/contraventor.

En el talonario de Boletas de Citación del Inculpado "z", existen tres ejemplares

- **Original**: Se hace entrega al presunto infractor/contraventor
- **Duplicado:** Se envía a la Dirección General de Administración de Infracciones (u organismo que lo reemplace a futuro) junto con la Licencia de Conducir original
- **Triplicado:** Queda en el talonario.

Se le asignará al agente el talonario de las Boletas de Citación del Inculpado, en la primera página, el agente a su cargo consignará su firma, aclaración y número de DNI.

En el caso de extravío, hurto o robo del talonario de Boleta de Citación del Inculpado el agente deberá hacer la denuncia correspondiente.

- En caso de que el presunto infractor/contraventor exhiba una boleta de citación del inculpado anterior, deberá labrarse un acta de comprobación y remitir el vehículo sin confeccionar una nueva boleta de citación. Caso contrario, siempre que la causal lo amerite deberá retener la boleta de citación del inculpado.
- El plazo que tiene el infractor para regularizar su situación dependerá de la contravención o falta cometida, cuya oscilación será de 3 días hábiles a 40 días corridos según lo explicitado precedentemente.

Modelo de Boleta de citación del Inculpado o la que en el futuro la reemplace.

Dirección General
Cuerpo de Agentes de Tránsito

Buenos Aires Ciudad

Boleta de citación del inculpado z 00000001

DATOS DEL CONDUCTOR

DÍA	MES	AÑO	HORA	MIN	LE	LC	DNI	PAS	CI	CUITCUIL	N°

APELLIDO Y NOMBRE | SEXO: M F

DOMICILIO | LOCALIDAD | CÓDIGO POSTAL

PARTIDO | PROVINCIA | PAÍS

LICENCIA DE CONDUCIR N° | EXPEDIDO POR | CATEGORÍA | VENCIMIENTO

DATOS DEL VEHÍCULO

N° DOMINIO | TITULAR | TIPO Y N° DE DOC.

MARCA | MODELO | COLOR

AUTOMÓVIL	CAMIONETA	MOTO	ÓMNIBUS	CAMIÓN	ACOPLADO	TRAILER	OTRO	N° DOMINIO

DATOS DE LA INFRACCIÓN

N° DE ACTA DE COMPROBACIÓN | N° DE ACTA CONTRAVENCIONAL

CÓDIGO DE INFRACCIÓN | FPCyF N° | DOSAJE

DESCRIPCIÓN DE LA FALTA / CONTRAVENCIÓN

LUGAR DE LA INFRACCIÓN

DISPOSICIÓN LEGAL INFRINGIDA - LEY 2148 ART. 5.6.1 B

7	CUANDO EL CONDUCTOR SUPERE LOS LÍMITES DE ALCOHOL EN SANGRE ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5.4.4 DE ESTE CÓDIGO Y/O SE DETECTE EN EL ORGANISMO CUALQUIER SUSTANCIA QUE DISMINUYA LA APTITUD PARA CONDUCIR, CONFORME AL ARTÍCULO 5.4.8 DE ESTE CÓDIGO.
8	CUANDO SE SUPEREN LOS LÍMITES DE VELOCIDAD MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTE CÓDIGO EN MÁS DE 20 KM/H. ESTA TOLERANCIA NO RIGE PARA EL CASO DE CONDUCTORES CON LICENCIAS OTORGADAS PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.
9	CUANDO SE CRUCE LA BOCACALLE HABIENDO INICIADO EL CRUCE CON EL SEMÁFORO EN ROJO.
10	CUANDO SE CIRCULE EN MOTOCICLETA SIN QUE ALGUNO DE SUS OCUPANTES UTILICE CORRECTAMENTE COLOCADO Y SUJETO EL CASCO REGLAMENTARIO.
11	CUANDO SE CIRCULE POR EL CARRIL EXCLUSIVO CORRESPONDIENTE AL METROBÚS, SIN ESTAR AUTORIZADO A HACERLO.
12	CUANDO SE CIRCULE POR LA CICLOVÍA SIN ESTAR AUTORIZADO A HACERLO, SALVO CUANDO EL CONDUCTOR, POR RAZONES DE EMERGENCIA, ASÍ LO JUSTIFIQUE Y SEA AL SOLO EFECTO DE DETENERSE.
13	CUANDO EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO CRUCE O INICIE EL CRUCE DE VÍAS FÉRREAS MIENTRAS LAS BARRERAS ESTÉN BAJAS O EL PASO NO ESTÉ EXPEDITO
14	CUANDO UN VEHÍCULO AUTOMOTOR CIRCULE EN CONTRAMANO O POR LA ACERA.
15	CUANDO PRESTE UN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SIN EL PERMISO, AUTORIZACIÓN, CONCESIÓN, HABILITACIÓN, O INSCRIPCIÓN QUE LA NORMATIVA APLICABLE REQUIERA, SIN PERJUICIO DE LA SANCIÓN PERTINENTE.
16	CUANDO EL CONDUCTOR DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRESTE UN SERVICIO PARA EL CUAL NO ESTÁ HABILITADO O EN INFRACCIÓN AL MISMO.
OTROS	

DICHO DOCUMENTO HABILITA AL INCULPADO PARA CONDUCIR EL MISMO TIPO DE VEHÍCULO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONFECCIÓN, SÓLO POR UN PLAZO MÁXIMO DE:
- CUARENTA (40) DÍAS CORRIDOS EN LOS CASOS CONTEMPLADOS EN LOS INCISOS 8 AL 14.
- TRES (3) DÍAS HÁBILES EN LOS CASOS CONTEMPLADOS EN LOS INCISOS 7, 15 Y 16.

MEDIDAS PRECAUTORIAS

RETENCIÓN DE LICENCIA | SI | NO | RETENCIÓN DEL VEHÍCULO | SI | NO

LUGAR DE REMOCIÓN DE VEHÍCULO | LUGAR DE REMISIÓN O RETIRO

ESPECIFICACIONES DEL CINEMÓMETRO

EQUIPO MARCA | MODELO | N° SERIE | VALOR

OBSERVACIONES

FIRMAS

FIRMA, ACLARACIÓN Y DNI DEL AGENTE LABRANTE | FIRMA Y ACLARACIÓN DEL CONDUCTOR

ORIGINAL

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-04548254-GCABA-DGCATRA

Buenos Aires, Jueves 18 de Enero de 2024

Referencia: ANEXO 5- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Nº 5: LABRADO DE BOLETA DE CITACIÓN DEL INCULPADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Leandro Maximiliano RICCIARDI
Date: 2024.01.18 15:34:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LEANDRO RICCIARDI
Director General
D.G. CUERPO DE AGENTES DE TRANSITO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.01.18 15:34:07 -03:00